

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55861 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

HACE SABER:

Que en el procedimiento concursal número 13/2014, se ha dictado en fecha 17/10/2018 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil SUMINISTROS ATLANTICO, S.A., con CIF: A-35049907, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Suministros Atlántico, S.A., la extinción de la sociedad Suministros Atlántico, S.A., con CIF n.º A-35049907, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad extinguida figura inscrita al Tomo 263, Folio 30, Hoja GC-2236.

Se acuerda la extinción de la sociedad Suministros Atlántico, S.A., con CIF n.º A-35049907, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad extinguida figura inscrita al Tomo 263, Folio 30, Hoja GC-2236.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A180069778-1